

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 3110,  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N°1053/2022 de fecha 13 de diciembre del año 2022.
14. Ficha personal de reemplazo 978/2022, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1335 de fecha 19 de diciembre del año 2022.
16. Nómina de funcionario.

#### DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 23, 24, 27, 28, 31 de diciembre del año 2022 y 01 de enero del año 2023 a Don **VICTOR HORMAZABAL OPAZO**, C.I. [REDACTED] para reemplazar licencia médica de dom Alfonso Armijo, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 15, 16, 19, 20 de diciembre del año 2022 a Don **VICTOR HORMAZABAL OPAZO**, C.I. [REDACTED] a reemplazar licencia médica de dom Alfonso Armijo, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **120 horas**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

 **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |